icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE JORNADAS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU GESTIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

I. INTRODUCCIÓN

Desde la línea estratégica *"Ciudad Segura y Solidaria",* se prioriza el fortalecimiento de una política basada en la participación ciudadana, mediante dos proyectos centrales: el fortalecimiento del desarrollo comunitario y social y la implementación de la política pública de participación ciudadana, a ejecutarse durante el cuatrienio, con el fin de promover y consolidar las expresiones participativas del Distrito. A través del programa ***"Construyendo una Ciudad Cívica y Participativa"*** se busca promover y fortalecer espacios y mecanismos de participación ciudadana que faciliten la interacción entre la ciudadanía y el Distrito, fomenten la organización comunitaria y propicien la vinculación activa de los ciudadanos en iniciativas de interés colectivo, en concordancia con el numeral 8.2.4, FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL, cuyo propósito se vincula con el desarrollo de procesos que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades comunitarias y organizativas y a la articulación entre el Distrito y los actores sociales del territorio, promoviendo así una participación activa para la construcción de una sociedad más democrática y corresponsable.

Para el cumplimiento de estos propósitos, las Juntas de Acción Comunal requieren contar con capacidades administrativas, organizativas y jurídicas que favorezcan su adecuado funcionamiento y les permitan desarrollar sus actividades conforme a sus estatutos y al marco normativo vigente. El fortalecimiento de estas capacidades contribuye a promover una gestión comunitaria organizada y transparente, así como a generar mejores condiciones para la formulación y ejecución de iniciativas en beneficio de la población.

A partir de estas consideraciones, se identifica la necesidad de desarrollar una estrategia de fortalecimiento administrativo, organizativo y jurídico dirigida a aproximadamente cincuenta (50) Juntas de Acción Comunal distribuidas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, mediante jornadas presenciales de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento. La intervención estará orientada a brindar herramientas y recomendaciones prácticas que respondan a los requerimientos de los organismos participantes, promuevan el conocimiento de sus responsabilidades y contribuyan al mejoramiento de su funcionamiento institucional.

En este marco, la Oficina de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, desempeña un papel relevante en el desarrollo de las acciones institucionales orientadas a promover la participación ciudadana, fortalecer la democracia participativa y fomentar la organización y el desarrollo de los organismos comunales, de conformidad con las competencias y funciones que le han sido asignadas.

La estrategia propuesta busca trascender la atención de consultas o requerimientos puntuales y avanzar hacia un acompañamiento que permita abordar de manera articulada las necesidades relacionadas con la gestión documental, los procedimientos internos, las responsabilidades de los dignatarios, la aplicación de los estatutos y el conocimiento de la normativa comunal. De esta manera, se pretende contribuir a que los organismos participantes cuenten con mayores herramientas para desarrollar sus actividades, organizar sus procesos y ejercer sus funciones con mayor claridad respecto de sus competencias y obligaciones.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Desde el componente administrativo, resulta pertinente promover el fortalecimiento de las prácticas relacionadas con la organización, conservación y disponibilidad de la documentación institucional, la gestión de libros y actas, la preparación de reuniones y asambleas, y la aplicación de procedimientos que permitan mantener la continuidad de las actividades de las juntas.

La disponibilidad de información organizada y verificable constituye un elemento relevante para la memoria institucional, la trazabilidad de las decisiones y la gestión de los asuntos internos de los organismos comunales.

De igual manera, el componente organizativo debe orientarse a fortalecer el conocimiento de las funciones y responsabilidades de los dignatarios, el funcionamiento de los órganos internos, la aplicación de los estatutos y la participación de los afiliados en las decisiones de la organización. El desarrollo de estas capacidades puede contribuir a una gestión comunal más estructurada, al reconocimiento de las responsabilidades de sus integrantes y a la promoción de prácticas participativas que respeten la autonomía de cada organismo y las disposiciones que regulan su funcionamiento.

Por su parte, el componente jurídico debe facilitar la comprensión de las normas que regulan la acción comunal, los procedimientos aplicables y las obligaciones relacionadas con el funcionamiento de las juntas. La orientación preventiva en esta materia permitirá brindar claridad sobre los trámites y actuaciones que correspondan, identificar las rutas institucionales pertinentes y promover el conocimiento de las responsabilidades que deben observar los organismos y sus dignatarios. Este acompañamiento se desarrollará dentro del alcance de la asistencia técnica, sin sustituir las competencias de las autoridades responsables de la inspección, vigilancia y control.

La articulación de estos tres componentes permitirá abordar las necesidades de fortalecimiento comunal de manera integral, reconociendo que la gestión administrativa, el funcionamiento organizativo y el conocimiento jurídico se complementan en el desarrollo de las actividades institucionales, para brindar orientación práctica, atender inquietudes, identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones que puedan ser consideradas por los organismos participantes de acuerdo con sus condiciones y capacidades. La focalización permitirá organizar las actividades previstas, orientar los esfuerzos técnicos hacia los componentes de fortalecimiento definidos y establecer mecanismos de seguimiento que faciliten la verificación de las jornadas desarrolladas, las asesorías brindadas, las necesidades atendidas y las recomendaciones formuladas.

Estas competencias permiten enmarcar el fortalecimiento de los organismos de acción comunal dentro de las actuaciones institucionales encaminadas a promover la participación ciudadana, reconocer las capacidades de las comunidades y fomentar procesos organizativos que contribuyan al desarrollo social de los territorios. En consecuencia, la implementación de estrategias de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal constituye una alternativa para contribuir al desarrollo de sus capacidades administrativas, organizativas y jurídicas, favoreciendo el adecuado funcionamiento de estas organizaciones, el ejercicio de sus responsabilidades y la gestión de iniciativas orientadas al bienestar colectivo.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

A través de esta intervención, el Distrito de Barranquilla busca impulsar acciones concretas que permitan acercar la orientación técnica a las juntas, facilitar la comprensión de sus responsabilidades y promover el mejoramiento de sus procedimientos internos.

La atención territorial de los organismos participantes permitirá desarrollar actividades de fortalecimiento de acuerdo con el alcance definido para el proyecto, documentar los avances obtenidos y disponer de información que contribuya al seguimiento de los resultados y a la identificación de necesidades que puedan requerir acompañamiento posterior.

En este contexto, la Oficina de Participación Ciudadana, en el marco de las competencias y funciones institucionales que le hayan sido asignadas, tiene un papel relevante en la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de los procesos comunitarios. El desarrollo de estrategias dirigidas a los organismos de acción comunal permite materializar estos propósitos mediante acciones de orientación y acompañamiento que contribuyan a mejorar sus capacidades y a promover una gestión comunal organizada, participativa y acorde con las disposiciones aplicables.

La intervención deberá ejecutarse en concordancia con las funciones específicas de la dependencia, los instrumentos de planeación distrital y los procedimientos institucionales correspondientes.

Así las cosas, y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes en materia de participación ciudadana y fortalecimiento de la organización social, se hace necesario aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que cuente con la capacidad y experiencia pertinentes para contribuir al desarrollo de la estrategia propuesta, de acuerdo con el alcance y las actividades definidas. La articulación con una entidad idónea podrá contribuir con el propósito de desarrollar las jornadas presenciales de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento previstas para el fortalecimiento administrativo, organizativo y jurídico de los organismos de acción comunal participantes.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ítem	Clasificación UNSPSC	Clase
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
2	93141506	Servicios de bienestar Social
3	80111600	Servicio de Personal Temporal
4	94131603	Servicios de asistencia legal

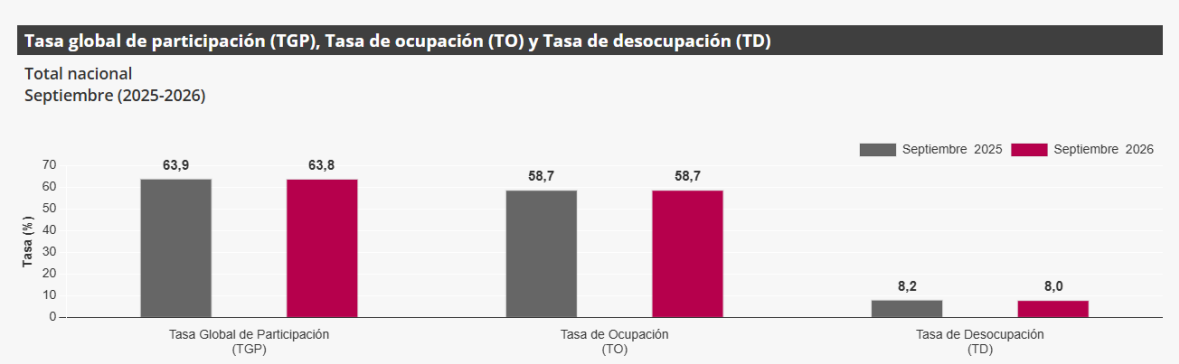
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Indicadores de Mercado Nacional (Total Nacional Mensual)

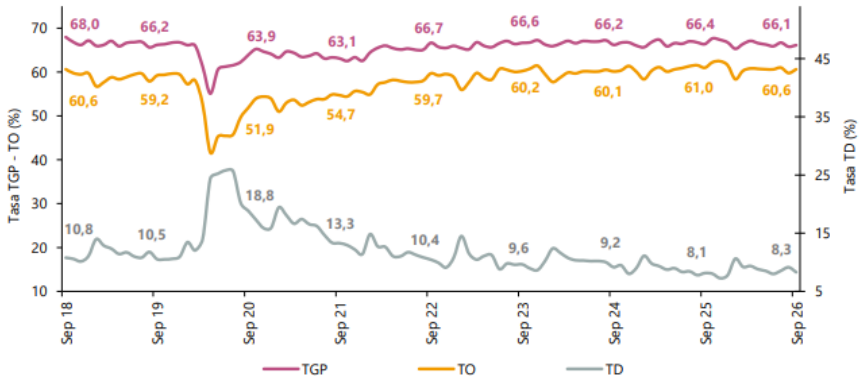
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf (octubre de 2026)

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.



En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2. Población ocupada según rama de actividad

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf (octubre de 2026)

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

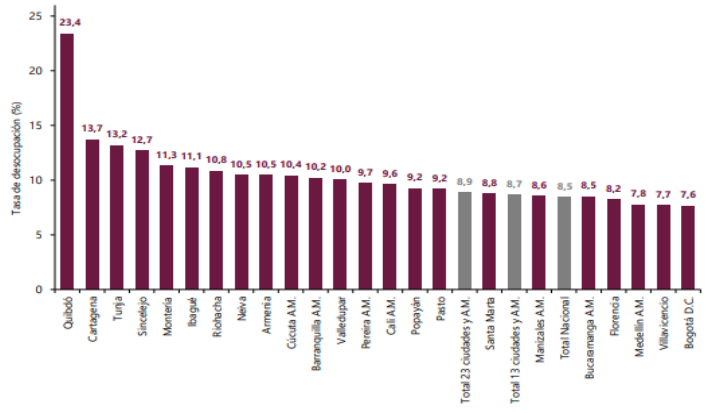
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2026.pdf (octubre de 2026)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025. En agosto de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 17,9% y los salarios registraron un crecimiento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2026P

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-7,9
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-18,2	-0,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-17,9**	
	Permanente	-14,5	-5,0
	Temporal directo	-18,9	-11,5
	Agencias	-28,8	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**21,7**	
	Salarios personal permanente	17,0	12,3
	Salarios temporal directo	24,8	9,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

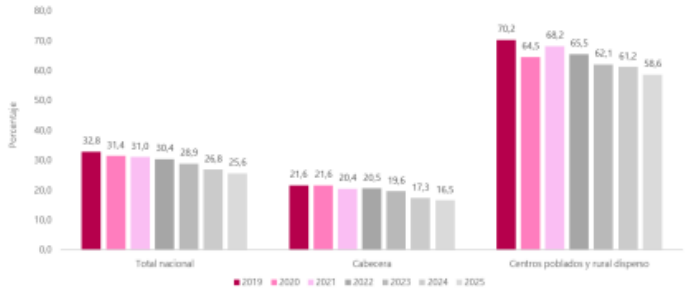
ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA ECV

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2025.pdf (abril 20 de 2026)

El objetivo general de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), de aplicación anual, es obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas.

Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)
2025

Gráfico 1. Hogares en déficit habitacional (%)
Total nacional y áreas
2019-2025



Fuente: DANE, ECV.

Según los resultados de la ECV de 2025, la cantidad de personas que habitaban en el país era de 53 millones 368 mil y el total de hogares estimado ascendía a 18 millones 952 mil, lo que significa un promedio de 2,82 personas por hogar. Tal como en los últimos años, los departamentos con mayor tamaño promedio de los hogares son Vaupés y Atlántico (3,70 y 3,47 personas, en su orden). Les siguen Vichada, Guainía y Magdalena. Por su parte, y como ha sido la tendencia, Putumayo registró el menor número de personas por hogar (2,32), en esta ocasión seguido de Cauca y Bogotá.

Gráfico 2. Personas por hogar (promedio)
Total nacional y departamentos
2025



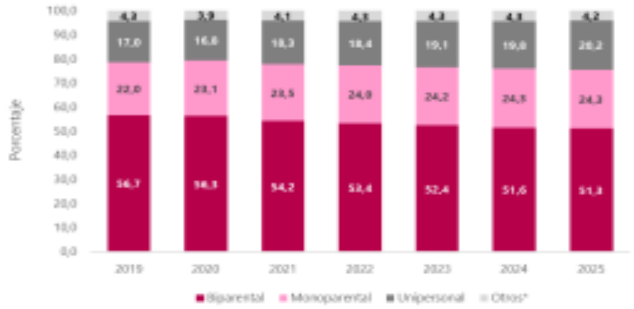
Fuente: DANE, ECV.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tipología de Hogares

De acuerdo con los resultados de la Encuesta, el porcentaje de hogares biparentales (conformados por madre y madre, con o sin hijos) fue de 51,3% en el país en 2025, nivel ligeramente inferior al obtenido en 2024. Les siguen los hogares monoparentales (constituidos por padre o madre, con hijos), con un 24,3% (el mismo peso del año anterior), los unipersonales (20,2%, levemente superior al resultado de 2024) y, por último, otros tipos de hogar, con el 4,2% (nivel similar al de 2024)

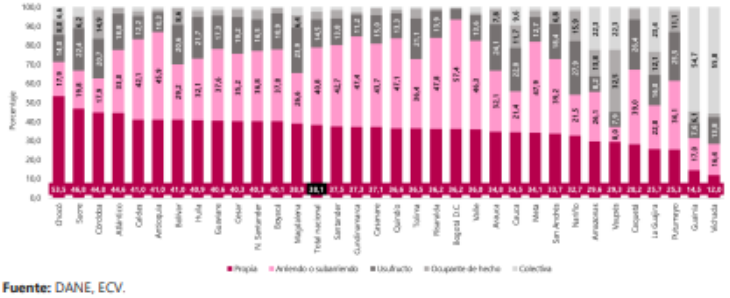
Gráfico 3. Hogares según tipología (%)
Total nacional
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025



Fuente: DANE, ECV.
* Incluye "no familiar" y "familiar sin núcleo".

El análisis por departamentos de la tenencia de la vivienda que ocupan los hogares muestra diferencias importantes entre ellos: en el caso de hogares que habitan en vivienda propia, Chocó ocupa el primer lugar, con el 53,5%, seguido de Sucre, Córdoba y Atlántico, mientras que las proporciones más bajas se registran en Vichada y Guainía (12,0% y 14,4%, en su orden), donde predomina la propiedad colectiva (55,8% y 54,7%, respectivamente), debido a su elevada población indígena. Con respecto a los hogares que viven en arriendo o subarriendo, el porcentaje más alto se registra en Bogotá (con el 57,4%), seguido de Meta, Risaralda y Cundinamarca, mientras que Vaupés, Vichada y Guainía tienen los menores pesos. En cuanto a quienes habitan en viviendas sin pago, con permiso de los propietarios (usufructo), las participaciones más altas se presentan en Nariño (27,9%), seguido de Caquetá y Putumayo, y la menor en Bogotá (solo 5,4%). Por su parte, los ocupantes de hecho (personas sin título de las viviendas que ocupan) tienen el mayor peso relativo en Vaupés (32,5) y el más bajo en Bogotá (0,4%).

Gráfico 8. Hogares según tipo de tenencia de la vivienda que ocupan (%)
Total nacional y departamentos
2025



Fuente: DANE, ECV.
* Las categorías "ocupante de hecho" y "propiedad colectiva" tienen coeficientes de variación estimados superiores al 15% en varios departamentos (ver anexos).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

La información por departamentos evidencia una percepción de seguridad favorable en la mayoría de ellos, siendo Bogotá y Atlántico los que presentan resultados menos positivos: el 37,4% y el 37,0%, respectivamente, de los jefes/as de hogar o cónyuges se sienten inseguros en su barrio, pueblo o vereda. En el caso de Bogotá, esa percepción se deterioró frente al año anterior, mientras que en Atlántico mejoró, como se puede observar en los anexos.

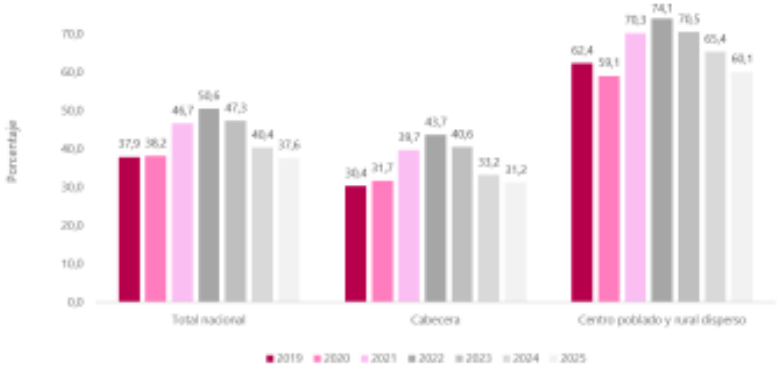
Gráfico 24. Jefes/as de hogar o cónyuges que se sienten seguros en el barrio, pueblo o vereda (%)
Total nacional y departamentos
2025



Fuente: DANE, ECV.

La información obtenida en la ECV al respecto indica que el 37,6% de los jefes/as de hogar o sus cónyuges se consideran pobres, nivel que, como se observa en el gráfico siguiente, es el más bajo de los últimos años (muy similar al de 2019). El análisis por grandes dominios geográficos muestra que, aunque en 2025 se redujo la percepción de pobreza tanto en las cabeceras (cayó a 31,2%) como en centros poblados y rural disperso (se situó en 60,1%), la reducción fue más alta en estos últimos. Pese a lo anterior, la pobreza subjetiva sigue siendo casi el doble en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras.

Gráfico 21. Jefes/as de hogar o cónyuges que se consideran pobres (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025



Fuente: DANE, ECV.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE JORNADAS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE SU GESTIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO.** con el propósito de atender la necesidad identificada, contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel” y avanzar en los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento del Desarrollo Comunitario y Social”, la Alcaldía Distrital de Barranquilla considera pertinente adelantar las actuaciones necesarias para la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que permita concentrar esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de los organismos comunales, promover el mejoramiento de sus procesos internos y contribuir su consolidación con mayores herramientas para ejercer sus funciones, impulsar iniciativas territoriales y participar activamente en el desarrollo comunitario del Distrito. La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en relación con la promoción de la participación ciudadana y/o el fortalecimiento del desarrollo comunitario y social. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (3) contratos o convenios terminados, que su objeto guarde relación directa con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del aporte del Distrito.

Que, mediante la unión de esfuerzos entre el **DISTRITO** y el **ASOCIADO**, la ejecución del presente proyecto permitirá al Distrito de Barranquilla avanzar en el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal como organizaciones fundamentales para la participación ciudadana, la organización comunitaria y el desarrollo social de los territorios, mediante el fortalecimiento de sus capacidades administrativas, organizativas y jurídicas, orientado a favorecer el adecuado funcionamiento de estos organismos y el desarrollo de sus actividades en beneficio de las comunidades.

A través de esta articulación, se promoverá el desarrollo de jornadas presenciales de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento dirigidas a las Juntas de Acción Comunal, con el propósito de brindar herramientas para la organización y conservación de la documentación, la aplicación de sus estatutos y procedimientos internos, el conocimiento de las funciones y responsabilidades de sus dignatarios y el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan su funcionamiento. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la gestión comunal, la promoción de buenas prácticas organizativas y administrativas y el desarrollo de capacidades para la formulación y gestión de iniciativas comunitarias, favoreciendo la participación activa de los ciudadanos y el desarrollo social del Distrito de Barranquilla.

OBJETIVO GENERAL

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Fortalecer las capacidades administrativas, organizativas y jurídicas de los organismos de acción comunal del Distrito de Barranquilla, mediante el desarrollo de jornadas presenciales de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento que contribuyan al mejoramiento de su gestión institucional y al fortalecimiento del desarrollo comunitario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Identificar las necesidades de fortalecimiento de los organismos de acción comunal participantes, con el fin de orientar las acciones de asesoría y acompañamiento de acuerdo con sus requerimientos administrativos, organizativos y jurídicos.

2. Brindar asesoría y asistencia técnica en materia administrativa a los organismos de acción comunal, orientada al mejoramiento de la organización documental, la gestión de libros y actas, los procedimientos internos y el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.

3. Fortalecer las capacidades organizativas de los organismos comunales mediante orientación sobre el funcionamiento de sus órganos internos, las responsabilidades de sus dignatarios, la participación de los afiliados y la aplicación de sus estatutos.

4. Proporcionar orientación jurídica a los organismos de acción comunal sobre la normatividad vigente, los procedimientos aplicables y las obligaciones relacionadas con su funcionamiento, promoviendo el cumplimiento normativo y la prevención de dificultades en su gestión institucional.

5. Realizar seguimiento y consolidar los resultados de las acciones de fortalecimiento, mediante el registro de las jornadas desarrolladas, las asesorías brindadas, las necesidades atendidas y las recomendaciones formuladas para contribuir a la continuidad de los procesos de mejoramiento comunal.

METODOLOGIA

FASES DE EJECUCIÓN

FASE 1. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO COMUNAL

Esta fase comprende las actividades de alistamiento técnico, metodológico y operativo necesarias para organizar la intervención y establecer las condiciones para el desarrollo de las jornadas de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento dirigidas a los organismos de acción comunal del Distrito de Barranquilla.

Inicialmente, la Oficina de Participación Ciudadana suministrará la información y las bases de datos disponibles sobre las Juntas de Acción Comunal del Distrito, a partir de las cuales se realizará, de manera concertada, la identificación y selección de las organizaciones beneficiarias, conforme a los criterios previamente definidos entre las partes, con el propósito de identificar sus características generales, ubicación territorial y necesidades de

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

acompañamiento. Así mismo, se tendrán en cuenta las necesidades de acompañamiento identificadas en articulación con las cinco (5) Asocomunales del Distrito, con el propósito de orientar la programación de las jornadas y distribuir la atención de manera equitativa entre las cinco localidades. Esta actividad permitirá establecer oportunamente las condiciones para el desarrollo de las fases posteriores del proyecto.

De igual manera, se establecerá una metodología de atención que contemple los componentes administrativo, organizativo y jurídico, así como los instrumentos para registrar las solicitudes, documentar las orientaciones brindadas y realizar seguimiento a los asuntos identificados. La metodología permitirá organizar la ejecución del proyecto de acuerdo con las necesidades particulares de cada organismo comunal y facilitará la consolidación de los resultados.

Posteriormente, se elaborará el cronograma operativo de atención, definiendo las fechas, los lugares, los responsables y los recursos requeridos para desarrollar las jornadas presenciales. Asimismo, se establecerán los mecanismos de convocatoria y coordinación con los representantes de las juntas participantes, procurando garantizar su asistencia y una adecuada distribución territorial de las actividades.

Actividades principales:

- Realizar el alistamiento técnico, metodológico y operativo del proyecto.
- Organizar la información disponible de las Juntas de Acción Comunal participantes.
- Identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento administrativo, organizativo y jurídico.
- Diseñar los instrumentos de registro, atención, seguimiento y consolidación de resultados.
- Elaborar el cronograma operativo y definir la metodología para las jornadas presenciales.
- Coordinar la convocatoria y participación de las juntas en las cinco localidades.

Productos esperados:

- Un (1) documento metodológico y operativo para la ejecución del proyecto.
- Un (1) cronograma de atención territorial.
- Un registro de las Juntas de Acción Comunal programadas para recibir asesoría y acompañamiento.
- Un instrumento de identificación y priorización de necesidades de fortalecimiento comunal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Actividad	Horas / Cantidad	Meta / Producto esperado
Alistamiento técnico, metodológico y operativo del proyecto	20 horas	Metodología de ejecución definida
Organización y revisión de la información disponible de las Juntas de Acción Comunal	30 horas	Base preliminar de juntas participantes consolidada
Identificación y priorización de necesidades administrativas, organizativas y jurídicas	40 horas	Matriz de necesidades de fortalecimiento elaborada
Diseño de instrumentos de registro, atención y seguimiento	20 horas	Instrumentos de atención y seguimiento diseñados
Elaboración del cronograma y programación territorial de las jornadas	20 horas	Cronograma operativo de atención en las cinco localidades
Coordinación y convocatoria de las juntas participantes	30 horas	Aproximadamente 50 JAC convocadas y programadas para atención

FASE 2. DESARROLLO DE JORNADAS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL

Esta fase constituye el componente central del proyecto y comprende el desarrollo de jornadas presenciales de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento dirigidas a aproximadamente cincuenta (50) Juntas de Acción Comunal del Distrito de Barranquilla.

Se realizarán diez (10) jornadas de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento, cada una con una duración de un (1) día, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. En cada jornada se atenderá aproximadamente a cinco (5) Juntas de Acción Comunal, procurando que los lugares de realización sean cercanos a las organizaciones beneficiarias y faciliten su participación.

Las jornadas se desarrollarán en espacios públicos, parques, salones comunales o instituciones educativas, de acuerdo con la disponibilidad, las condiciones logísticas y la ubicación de las Juntas de Acción Comunal convocadas.

Las jornadas se orientarán a brindar respuestas prácticas a las necesidades identificadas durante la fase inicial, mediante la orientación técnica a los dignatarios y representantes de los organismos comunales, el análisis de situaciones relacionadas con su funcionamiento institucional y la formulación de recomendaciones para mejorar sus procesos administrativos, organizativos y jurídicos.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En el componente administrativo, se brindará orientación sobre organización y conservación documental, manejo de libros y actas, preparación y documentación de reuniones, actualización de información y demás procedimientos relacionados con la gestión institucional de las juntas, de acuerdo con las necesidades identificadas.

En el componente organizativo, se abordarán asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades de los dignatarios, el funcionamiento de los órganos internos, la aplicación de los estatutos, la participación de los afiliados y la organización de las actividades comunitarias.

En el componente jurídico, se proporcionará orientación sobre la normativa aplicable a los organismos de acción comunal, los procedimientos establecidos para su funcionamiento y los trámites correspondientes ante las autoridades competentes. Las asesorías se desarrollarán dentro del alcance del convenio y respetando las competencias legales de las entidades responsables de la inspección, vigilancia y control.

La atención se organizará mediante jornadas territoriales que permitan optimizar los recursos disponibles y facilitar la participación de las juntas de las cinco localidades. Cuando las características de una situación lo requieran, podrán formularse recomendaciones específicas y establecerse compromisos de mejora para orientar las actuaciones posteriores de los organismos comunales.

Cada jornada deberá contar con soportes que permitan verificar su realización, incluyendo registros de asistencia, identificación de los organismos participantes, temas abordados, necesidades atendidas, orientaciones brindadas y evidencias de las actividades desarrolladas.

Actividades principales:

- Desarrollar jornadas presenciales de asesoría y asistencia técnica en las cinco localidades del Distrito.
- Brindar orientación administrativa sobre documentación, libros, actas y procedimientos institucionales.
- Proporcionar acompañamiento organizativo sobre funciones de dignatarios, estatutos, órganos internos y participación de afiliados.
- Atender consultas y brindar orientación jurídica sobre normativa comunal y procedimientos aplicables.
- Formular recomendaciones y compromisos de mejora de acuerdo con las necesidades identificadas.
- Registrar las juntas atendidas, los participantes, los temas abordados y las orientaciones brindadas.
- Consolidar las evidencias y los soportes de las jornadas ejecutadas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Productos esperados:

- Aproximadamente cincuenta (50) Juntas de Acción Comunal atendidas.
- Jornadas presenciales de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento desarrolladas conforme al cronograma.
- Registros de atención individualizados por organismo comunal.
- Recomendaciones y compromisos de mejora documentados, según las necesidades identificadas.
- Evidencias y soportes de las actividades ejecutadas.

Actividad	Horas / Cantidad	Meta / Producto esperado
Preparación metodológica y logística de las jornadas presenciales	20 horas	Jornadas organizadas conforme al cronograma
Desarrollo de asesorías administrativas sobre libros, actas, documentación y procedimientos institucionales	60 horas	Orientaciones administrativas brindadas y registradas
Desarrollo de asesorías organizativas sobre estatutos, funciones de dignatarios y funcionamiento interno	60 horas	Orientaciones organizativas brindadas y registradas
Desarrollo de asesorías jurídicas sobre normativa comunal y procedimientos aplicables	60 horas	Consultas jurídicas orientadas y registradas
Acompañamiento para formular recomendaciones y compromisos de mejora	40 horas	Recomendaciones y compromisos documentados según las necesidades identificadas
Registro de asistencia, elaboración de formatos y organización de evidencias de las jornadas	30 horas	Soportes documentales de las actividades consolidados

FASE 3. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

Esta fase comprende las actividades de seguimiento técnico, verificación del cumplimiento de las metas y consolidación de los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto,

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

con el propósito de documentar las acciones desarrolladas y establecer recomendaciones que contribuyan a la continuidad del fortalecimiento de los organismos de acción comunal.

Se realizará la revisión de los registros de atención, listados de asistencia, formatos de asesoría y demás soportes generados durante las jornadas, verificando la correspondencia entre las actividades programadas y las efectivamente ejecutadas. De igual manera, se consolidará la información relacionada con las juntas atendidas, la distribución territorial de la atención, los componentes abordados y las principales necesidades identificadas.

Asimismo, se evaluarán los resultados de la intervención a partir de los indicadores definidos para el proyecto, identificando los avances alcanzados, las dificultades presentadas y las recomendaciones que puedan orientar futuras acciones de acompañamiento institucional.

Como parte del cierre, se elaborará un informe final que presente de manera organizada las actividades realizadas, los productos entregados, las metas alcanzadas, las evidencias disponibles y las conclusiones derivadas del proceso. Este documento servirá como soporte para la supervisión del convenio y como insumo para la planeación de futuras estrategias de fortalecimiento comunal.

Actividades principales:

- Verificar los registros, las evidencias y los soportes de las jornadas ejecutadas.
- Consolidar la información de las Juntas de Acción Comunal atendidas en las cinco localidades.
- Analizar los resultados de las asesorías y los acompañamientos desarrollados en los componentes administrativo, organizativo y jurídico.
- Verificar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos.
- Identificar las principales necesidades recurrentes y formular recomendaciones para la continuidad del fortalecimiento comunal.
- Elaborar y entregar el informe final de ejecución técnica, con los soportes correspondientes.

Productos esperados:

- Un (1) consolidado de las Juntas de Acción Comunal atendidas y las jornadas desarrolladas.
- Una (1) matriz de seguimiento a las actividades, metas e indicadores del proyecto.
- Un (1) documento de recomendaciones para la continuidad del fortalecimiento comunal.
- Un (1) informe final de ejecución con evidencias y soportes de las actividades realizadas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Actividad	Horas / Cantidad	Meta / Producto esperado
Revisión y verificación de los registros y soportes de atención	20 horas	Registros y evidencias verificados
Consolidación de información sobre juntas atendidas y jornadas desarrolladas	20 horas	Base consolidada de atención y cobertura territorial
Seguimiento al cumplimiento de actividades, metas e indicadores	20 horas	Matriz de seguimiento actualizada
Análisis de resultados y de las principales necesidades recurrentes	20 horas	Documento de análisis y recomendaciones elaborado
Elaboración del informe final de ejecución técnica	30 horas	Un (1) informe final de ejecución entregado
Organización y entrega de anexos, evidencias y soportes documentales	10 horas	Expediente documental de ejecución organizado

POBLACIÓN BENEFICIADA

Las juntas previstas para la intervención representarían un alcance potencial aproximado de doce mil quinientas (12.500) afiliaciones comunales, de estos se espera atender mínimo a 2.500 ciudadanos afiliados a estas juntas de acción comunal. Esta estimación permite dimensionar la relevancia territorial de la estrategia, teniendo en cuenta que algunas juntas pueden contar con un número considerablemente mayor de afiliados. No obstante, esta cifra corresponde a una proyección de alcance poblacional y no necesariamente representa personas únicas efectivamente beneficiadas, por lo que su validación dependerá de la información disponible de los organismos participantes.

De manera complementaria, se proyectan beneficios indirectos para los afiliados de las juntas atendidas, los habitantes de los barrios y sectores donde estas desarrollan sus actividades, los líderes comunitarios y otros actores sociales que interactúan con los organismos comunales. Estos beneficios estarán relacionados con el fortalecimiento de la gestión institucional de las juntas, la mejora de sus procesos organizativos, la promoción de una participación más activa de sus afiliados y el desarrollo de mayores capacidades para identificar, gestionar y atender las necesidades colectivas de sus comunidades.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

La identificación y verificación de la población beneficiaria se realizará a partir de los registros de las Juntas de Acción Comunal atendidas, los listados de asistencia a las jornadas, los formatos de asesoría y acompañamiento y los demás instrumentos de seguimientos establecidos para la ejecución del convenio. Estos soportes permitirán documentar la cobertura territorial, identificar los organismos participantes y consolidar información sobre las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados.

Adicionalmente, la estrategia podrá generar beneficios para las organizaciones comunales, las asociaciones de juntas, los líderes territoriales y otros actores institucionales y comunitarios que participen en los procesos de articulación o que se favorezcan de las capacidades fortalecidas. Estos beneficios estarán relacionados con el mejoramiento de las prácticas de gestión, el fortalecimiento de la organización comunitaria, la prevención de dificultades administrativas y normativas y la consolidación de relaciones de cooperación entre las organizaciones sociales y la Administración Distrital.

En este sentido, el proyecto busca trascender la atención puntual de consultas y requerimientos de las juntas participantes, contribuyendo al fortalecimiento de los organismos de acción comunal como actores fundamentales de la participación ciudadana y del desarrollo comunitario. De esta manera, se espera promover organizaciones con mayores capacidades para ejercer sus funciones, gestionar sus procesos institucionales y liderar iniciativas que respondan a las necesidades de sus comunidades, favoreciendo la integración social, la corresponsabilidad ciudadana y el fortalecimiento del tejido social en el Distrito de Barranquilla.

EQUIPO DE TRABAJO

Cant.	Concepto	Descripción
1	Profesional Líder del proyecto	Un (1) profesional en Ingeniero Industrial, con formación de posgrado y experiencia mínima de tres (3) años en dirección, coordinación o ejecución de proyectos sociales, participación ciudadana, fortalecimiento comunitario o gestión de iniciativas territoriales.
3	Profesional jurídico	Tres (3) profesionales en Derecho, con tarjeta profesional vigente cuando sea legalmente exigible y experiencia mínima de dos (2) años en asesoría jurídica, derecho administrativo, participación ciudadana, organizaciones comunales o acompañamiento a organizaciones sociales y comunitarias.
1	Profesional administrativo y organizacional	Un (1) profesional en administración de empresas, con experiencia mínima de dos (2) años en gestión administrativa, fortalecimiento organizacional, acompañamiento a organizaciones comunitarias o ejecución de proyectos sociales.
2	Equipo de apoyo territorial y operativo	Dos (2) técnicos logísticos, con experiencia mínima de dos (2) años en trabajo comunitario, participación ciudadana, acompañamiento a organizaciones sociales o coordinación de actividades territoriales.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que la ejecución del proyecto de fortalecimiento de las capacidades administrativas, organizativas y jurídicas de los organismos de acción comunal contribuya al mejoramiento de su gestión institucional, al fortalecimiento de sus procesos internos y a la consolidación de capacidades que favorezcan el desarrollo comunitario en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

A través de las tres fases del proyecto —planeación, organización y priorización de las necesidades de fortalecimiento comunal; desarrollo de jornadas de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento; y seguimiento, evaluación y consolidación de resultados— se busca generar condiciones para que los organismos comunales participantes reciban orientación pertinente frente a sus necesidades, fortalezcan sus conocimientos y cuenten con recomendaciones prácticas para mejorar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades institucionales.

En este sentido, se proyectan los siguientes resultados:

- ✓ Identificación de necesidades de fortalecimiento: identificación y priorización de las necesidades adminal y los procedimientos administrativos de las juntas participantes.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades organizativas: orientación a los organismos comunales sobre las funciones y responsabilidades de sus dignatarios, el funcionamiento de sus órganos internos, la aplicación de sus estatutos y la promoción de la participación de sus afiliados.
- ✓ Orientación y acompañamiento jurídico: atención de consultas y desarrollo de actividades de orientación sobre la normativa vigente de acción comunal, los procedimientos aplicables y las obligaciones relacionadas con el funcionamiento institucional de las juntas.
- ✓ Atención territorial de los organismos comunales: atención de aproximadamente cincuenta (50) Juntas de Acción Comunal distribuidas en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla, mediante jornadas presenciales de asesoría, asistencia técnica y acompañamiento.
- ✓ Formulación de recomendaciones de mejora: elaboración de recomendaciones y compromisos de mejora, según las necesidades identificadas durante las jornadas, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos administrativos, organizativos y jurídicos de los organismos participantes.
- ✓ Seguimiento y evaluación: consolidación de información técnica sobre las juntas atendidas, las jornadas desarrolladas, las asesorías brindadas, las necesidades identificadas y los resultados obtenidos durante la ejecución del convenio.
- ✓ Sistematización de resultados: elaboración de un informe final que documente las actividades ejecutadas, los productos alcanzados, las principales necesidades identificadas y las recomendaciones para dar continuidad a las acciones de fortalecimiento de los organismos de acción comunal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

Adicionalmente, el proyecto contribuirá a generar información organizada sobre las necesidades administrativas, organizativas y jurídicas de las Juntas de Acción Comunal participantes. Estos insumos podrán servir como referencia para orientar futuras acciones de asistencia técnica, fortalecer la articulación entre los organismos comunales y la Administración Distrital, y promover estrategias de acompañamiento acordes con las particularidades de las cinco localidades.

De manera complementaria, considerando un promedio estimado de doscientos cincuenta (250) afiliados por junta, las cincuenta (50) organizaciones previstas representarían un alcance potencial de aproximadamente doce mil quinientas (12.500) afiliaciones comunales. Esta cifra se utilizará como referencia poblacional estimada y no como una meta de beneficiarios directos, dado que el alcance efectivo deberá determinarse con base en los registros disponibles y la información verificable de los organismos participantes. Beneficiarios directos la meta se establece en 2.500 ciudadanos atendidos en las jornadas en total.

De esta manera, se busca consolidar una intervención que combine la identificación de necesidades, la asesoría especializada y el acompañamiento práctico, promoviendo organismos comunales con mayores capacidades para gestionar sus procesos institucionales, ejercer sus responsabilidades y contribuir al desarrollo comunitario, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027” y el proyecto de inversión “Fortalecimiento del desarrollo comunitario y social en Barranquilla”.

Actividad programada	Resultado esperado	Mecanismo de medición	Indicador o meta
Fase 1. Alistamiento técnico y metodológico	Metodología de intervención definida para organizar la atención de las juntas.	Documento metodológico y operativo.	1 documento metodológico elaborado.
Fase 1. Organización de la información de las JAC	Información preliminar de los organismos comunales participantes organizada.	Base de datos y registros disponibles.	1 base preliminar consolidada.
Fase 1. Identificación y priorización de necesidades	Necesidades administrativas, organizativas y jurídicas identificadas.	Matriz de necesidades y formatos de identificación.	1 matriz de necesidades elaborada.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Fase 1. Diseño de instrumentos y programación territorial	Instrumentos de atención y cronograma de jornadas definidos.	Formatos de atención, seguimiento y cronograma operativo.	1 paquete de instrumentos y 1 cronograma elaborados.
Fase 2. Asesoría administrativa	Organismos comunales orientados en procesos de gestión documental y administrativa.	Formatos de asesoría, registros y evidencias.	Número de asesorías administrativas realizadas y registradas.
Fase 2. Asesoría organizativa	Organismos comunales orientados en funcionamiento interno y responsabilidades organizativas.	Registros de atención y temas abordados.	Número de asesorías organizativas realizadas y registradas.
Fase 2. Orientación jurídica	Consultas y requerimientos jurídicos orientados dentro del alcance del convenio.	Formatos de asesoría y registros de consultas atendidas.	Número de orientaciones jurídicas realizadas y registradas.
Fase 2. Jornadas de asesoría y acompañamiento	Juntas de Acción Comunal atendidas en las cinco localidades.	Listados de asistencia, formatos de atención y evidencias.	Aproximadamente 50 JAC atendidas.
Fase 2. Formulación de recomendaciones de mejora	Recomendaciones y compromisos documentados de acuerdo con las necesidades identificadas.	Registros de acompañamiento y formatos de recomendaciones.	Recomendaciones documentadas para las juntas atendidas, según sus necesidades.
Fase 3. Verificación de actividades y soportes	Información de las jornadas y asesorías ejecutadas verificada.	Registros, listados de asistencia y evidencias.	1 consolidado de soportes verificado.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Fase 3. Seguimiento a metas e indicadores	Avances y cumplimiento de las metas del proyecto consolidados.	Matriz de seguimiento de actividades e indicadores.	1 matriz de seguimiento actualizada.
Fase 3. Análisis de resultados y recomendaciones	Principales necesidades recurrentes y oportunidades de mejora identificadas.	Documento de análisis y recomendaciones.	1 documento de recomendaciones elaborado.
Fase 3. Cierre del Proyecto	Ejecución y resultados presentados de manera integral.	Informe final y anexos documentales.	1 informe final elaborado y entregado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Serán obligaciones generales del asociado las siguientes:

1. Desarrollar las acciones conducentes al cumplimiento del objeto y a las características del convenio.
2. Garantizar el aporte en dinero en los porcentajes descritos en el presente proceso; para ello la Entidad proponente al momento de presentar su oferta, deberá acreditar la capacidad financiera con solvencia en recursos disponibles y dichos recursos deben ser ejecutados durante la vigencia del convenio en los ítems aprobados según la propuesta; estos pagos efectuados con recursos se deberán evidenciar a través de los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan al Distrito confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados, así como su correcta ejecución.
3. Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello, a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta con sus diferentes fuentes de financiación.
4. Adelantar los trámites necesarios como permisos, pago de derechos y demás, ante las Entidades correspondientes en los casos que fuere necesario.
5. Presentar informes que se soliciten para los respectivos pagos, u otros exigidos por el Supervisor del convenio, que certifiquen la ejecución de cada una de las actividades, en el formato establecido para tal fin donde se evidencie el desarrollo del proceso, conforme a las actividades inscritas, describiendo su impacto y objetivos alcanzados.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

6. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Distrito para la realización del proyecto aquí manifestado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos; de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Distrito y su respectiva subcontratación
7. con documentos tales como facturas, cuentas de cobro o demás documentos legales, conforme a lo estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
8. Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del convenio.
9. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas y de seguros para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado funcionamiento y operación.
10. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el DISTRITO le requiera.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

1. Desarrollar un proceso de reconocimiento de las condiciones administrativas, organizativas y jurídicas de al menos cincuenta (50) Juntas de Acción Comunal pertenecientes a las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, que permita orientar las acciones de fortalecimiento de acuerdo con sus particularidades y necesidades.

2. Implementar jornadas presenciales de asesoría y asistencia técnica dirigidas al fortalecimiento de la gestión administrativa de las Juntas de Acción Comunal participantes, mediante la orientación en el manejo documental, la organización de libros y registros y la aplicación de procedimientos propios de su funcionamiento.

3. Promover el fortalecimiento organizativo de las Juntas de Acción Comunal participantes mediante espacios de orientación sobre sus dinámicas internas, la participación de sus afiliados, el funcionamiento de sus órganos de dirección y la gestión de sus procesos comunitarios.
4. Impulsar el conocimiento y la apropiación del marco jurídico de la acción comunal mediante actividades de orientación práctica sobre la normativa vigente, los estatutos, los derechos y deberes de los afiliados y las responsabilidades de los dignatarios.

5. Consolidar los resultados del proceso de fortalecimiento mediante el registro de las jornadas realizadas, la identificación de avances y necesidades pendientes y la formulación de recomendaciones que contribuyan a la continuidad de las acciones de mejoramiento de las Juntas de Acción Comunal.

6. Brindar acompañamiento técnico a las Juntas de Acción Comunal participantes en la identificación de oportunidades de mejora y la formulación de recomendaciones orientadas al fortalecimiento de su gestión administrativa, organizativa y jurídica.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

7. Presentar los informes técnicos y financieros, así como los soportes documentales y las evidencias de ejecución que den cuenta del desarrollo de las actividades, el uso de los recursos aportados y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a los requerimientos del supervisor del convenio.

8. Coordinar con la Alcaldía del Distrito de Barranquilla todas las actividades y entregables, garantizando alineación con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027.

9. Garantizar el registro y documentación de todas las actividades realizadas, facilitando la supervisión y seguimiento por parte de la Alcaldía.

10. Contar y poner a disposición el recurso humano, técnico, operativo y logístico necesario para el desarrollo de las diferentes actividades que garanticen la asistencia de los beneficiarios, velando además por el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia. Para los espacios locativos a utilizar deben contar con todas las características necesarias (equipos, dotación, insumos) para el desarrollo del objeto.

11. Entregar un registro audiovisual (fotos y videos) y documental a manera de memorial de las actividades.

OLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES:

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.

2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio

3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio

4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.

5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.

6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto.

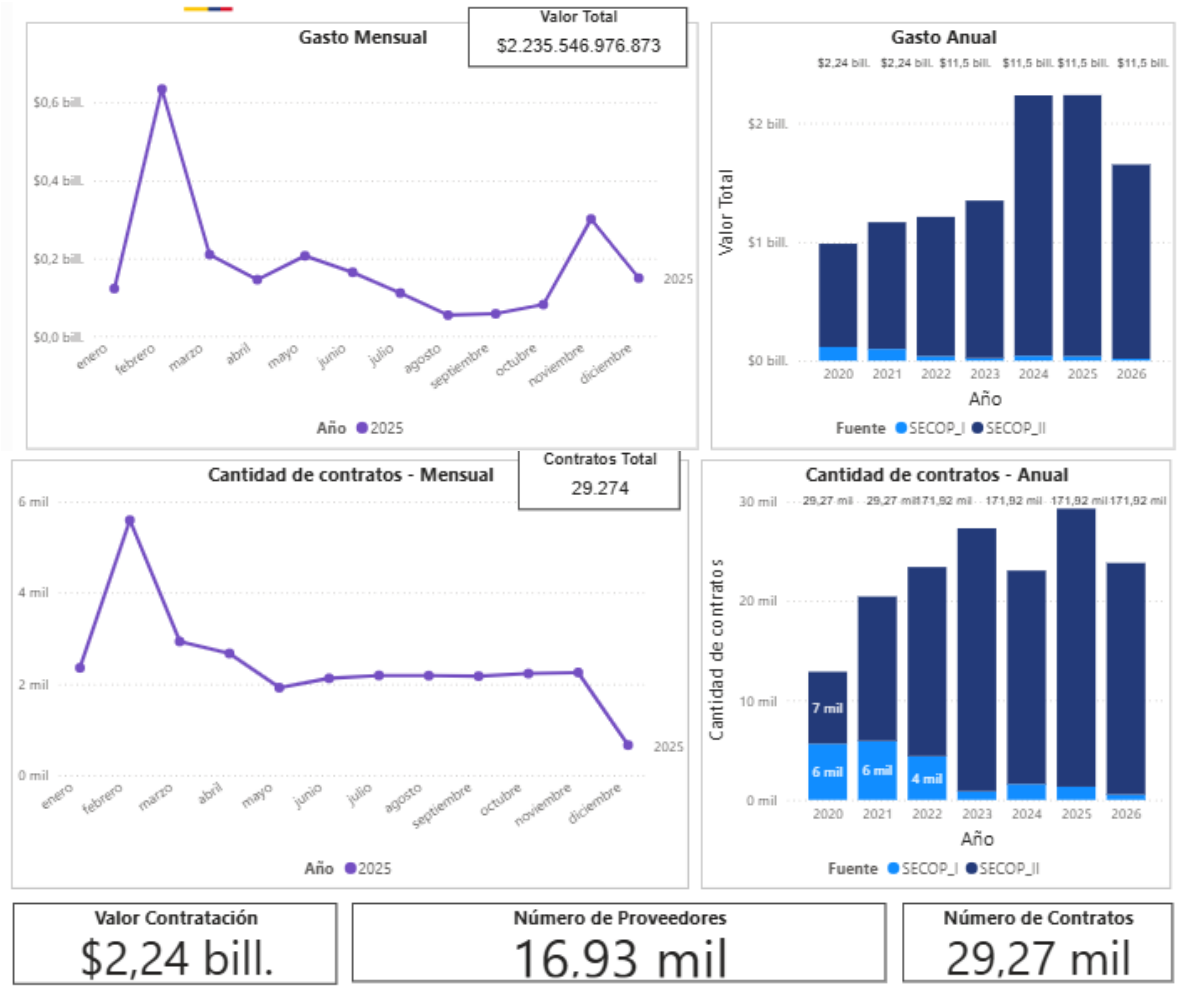
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

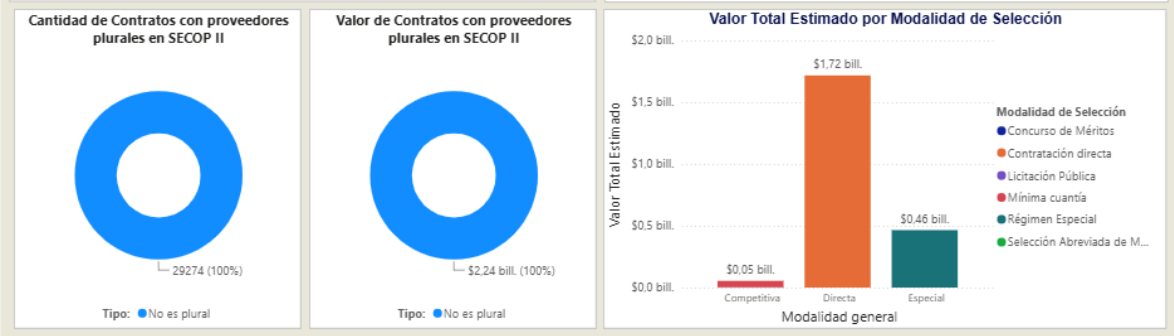
ANÁLISIS DE OFERTA

Durante el periodo de 2025 se celebraron a nivel regional, más de 29 mil contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL, el origen de los proveedores en su totalidad de mercado nacional.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

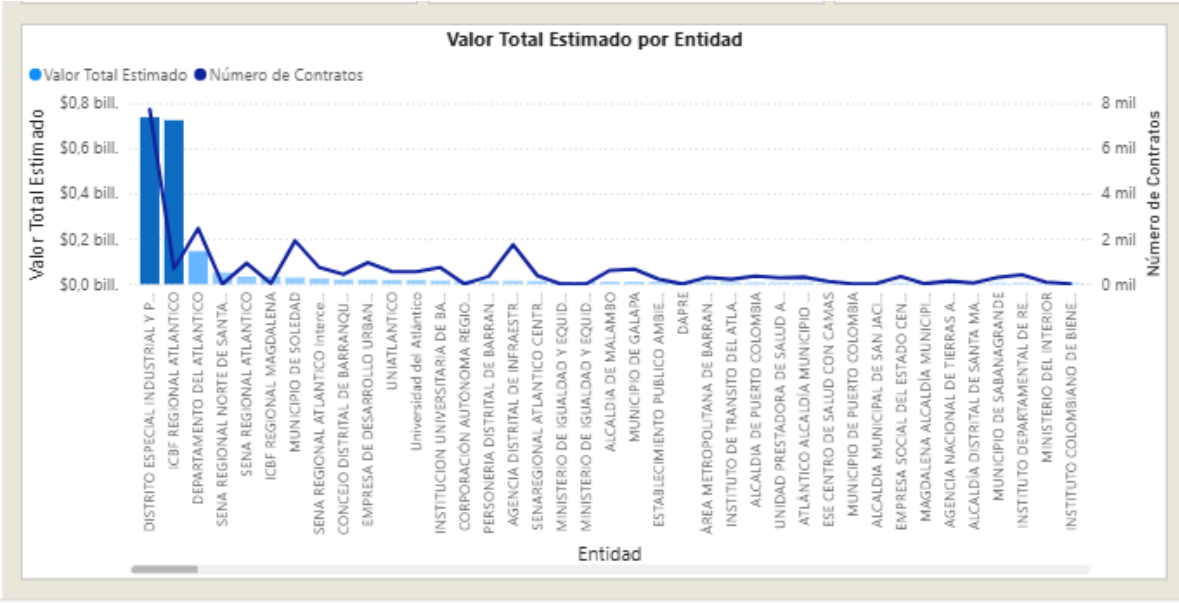


En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **9314, 9413 y 8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	28904	$1.535.063.148.711	68,67%	28904	$1.535.063.148.711	68,67%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	354	$688.888.885.319	30,82%	354	$688.888.885.319	30,82%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	16	$11.594.942.843	0,52%	16	$11.594.942.843	0,52%
Total	**29274**	**$2.235.546.976.873**	**100,00%**	**29274**	**$2.235.546.976.873**	**100,00%**

El distrito se posiciona como la entidad que lidera la contratación en la región, de acuerdo con la gráfica que a continuación se presenta:



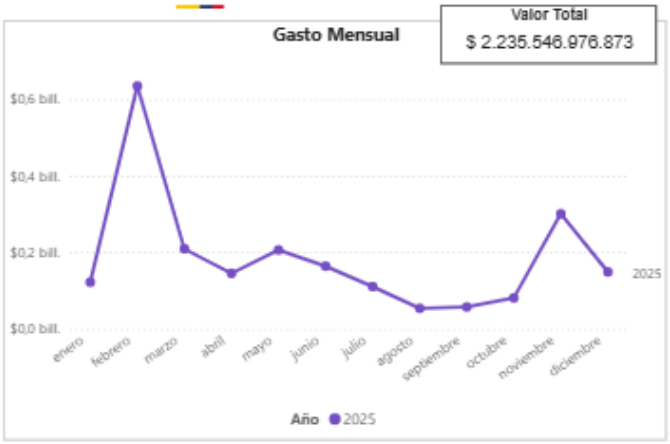
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

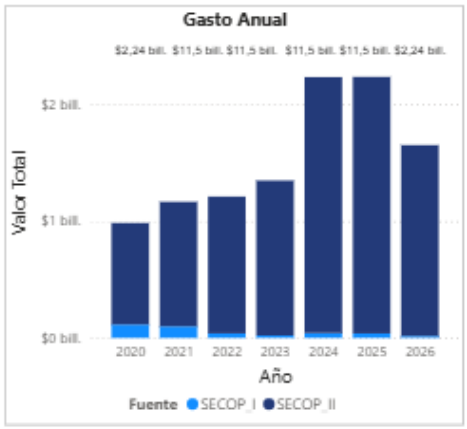
V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

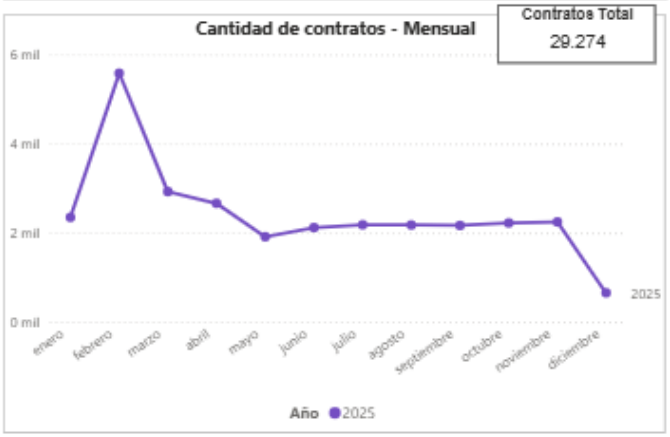
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

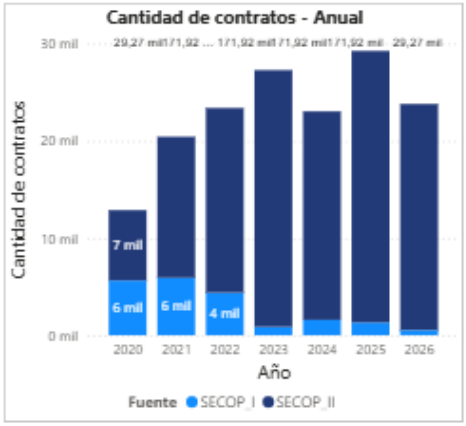
ANÁLISIS DE DEMANDA

En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 se suscribieron en el departamento alrededor de 29.000 mil contratos y se estima que el valor de estos fue superior a 2 billones de pesos aproximadamente:





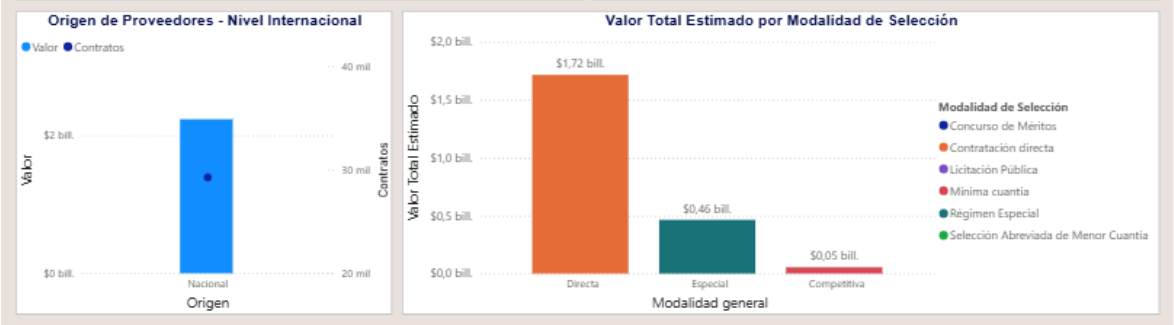






Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



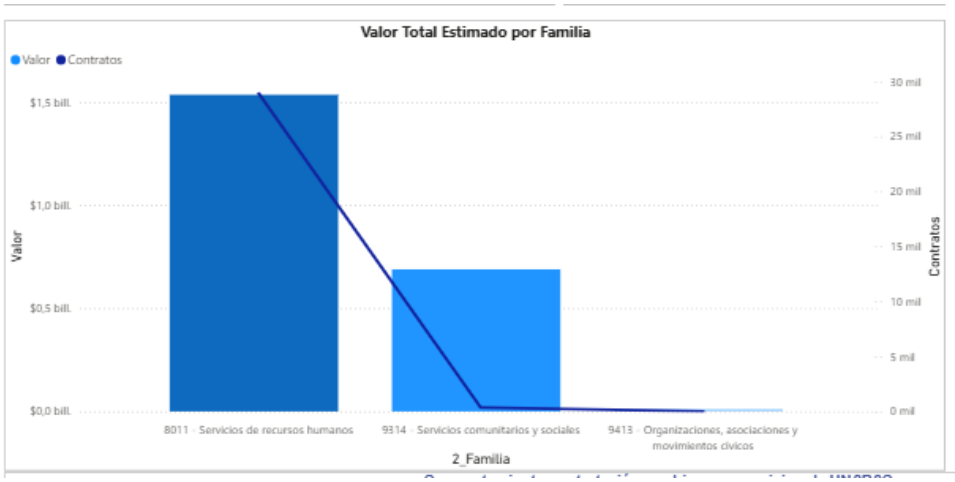
Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes **9314, 9413 y 8011** mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	28904	$1.535.063.148.711	68,67%	28904	$1.535.063.148.711	68,67%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	354	$688.888.885.319	30,82%	354	$688.888.885.319	30,82%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	16	$11.594.942.843	0,52%	16	$11.594.942.843	0,52%
Total	29274	$2.235.546.976.873	100,00%	29274	$2.235.546.976.873	100,00%

La relación de oferentes a nivel nacional se refleja en el siguiente gráfico que muestra el origen de los proveedores dentro de los procesos bajo los códigos de naciones unidas que se registran en el presente análisis.



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

Año	No. Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
2025	CD-31-2025-6879	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA A TRAVÉS DEL EMPODERAMIENTO PERSONAL, EDUCATIVO Y EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES	$ 2,164,857,143
2025	CD-24-2025-5434	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA ACCION COMUNAL Y LA PARTICIPACION JUVENIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 4,285,714,286
2025	CD-24-2025-7102	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE PAZ MEDIANTE ESPACIOS LUDICO-PEDAGOGICOS QUE FORTALEZCAN LA JUSTICIA COMUNITARIA E IMPULSEN LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 3,571,428,570
2024	CD-03-2024-4332	Directa	Alcaldía Distrital de Barranquilla	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE CUIDADO ANIMAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN BUSCA DE LA INTEGRACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRAQUILLA	$ 2,871,142,857

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El proyecto presentado por la entidad sin ánimo de lucro interesada requiere de un presupuesto total para su ejecución de: **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000.000)** de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá garantizar una inversión de recursos por el orden de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000)** equivalente al 30% del valor total del convenio.

El saldo restante, es decir, la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.400.000.000),** será el aporte del DISTRITO, ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, los cuales se desembolsarán a la entidad seleccionada, de acuerdo con los términos planteados en el numeral 5.3. del presente estudio. El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El Distrito realizará un aporte de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.400.000.000)**, para la ejecución del presente convenio, se realizará y anexará, certificado de disponibilidad presupuestal, bajo la siguiente descripción.

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos. Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos: El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes

(…)".

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.

El proceso que el Distrito de Barranquilla adelantará se surtirá a través de una alianza que involucré a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.

En este sentido, se precisa que, si bien la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla tiene asignadas funciones relacionadas con la orientación, promoción y fortalecimiento de los organismos de acción comunal, actualmente no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar de manera integral las actividades técnicas,

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

metodológicas y operativas requeridas para la ejecución del proyecto. En consecuencia, se hace necesario acudir a la articulación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que cuente con la experiencia, capacidad técnica y operativa y los recursos necesarios para contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos, mediante la ejecución conjunta de las actividades previstas, sin que ello implique el traslado o la sustitución de las competencias propias de la dependencia

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en noviembre de 2026

Ma José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C
Asesor Externo
Secretaría General del Distrital

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.